

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001400302020180076201

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante se advierte que de los documentos y audiencias remitidas no se aportó la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP y en la cual se procedió con el decreto de las pruebas.

Por lo anterior, se ordena oficiar al Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín para que proceda con la remisión de dicha audiencia. Se le otorga para tal fin el término de un día.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d590a7a87874803bc7d5e577c9ef8830f2dc038d329098a7d60489481452f992**
Documento generado en 01/03/2021 02:47:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>